



Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República

N° 058 -2016-DP/SGPR

Lima, 09 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Beijing de la República Popular China, se realizará del 11 al 22 de setiembre del presente año la Convención de Fundaciones Asia-Pacífico;

Que, para dicho efecto, el Presidente de la Fundación Amistad Peruano China, mediante Cartas s/n de fecha 31 de agosto de 2016, invita a participar del citado evento a los Asesores Técnicos del Despacho Presidencial, Jorge Villacorta Carranza y José Laban Ghiorzo, asesores en Asuntos de Prevención y Control de Conflictos y en Asuntos Regionales y Municipales, respectivamente;

Que, mediante los oficios N°001-2016-DP/GT/JVC y N°001-2016-DP/GT/JVC de fecha 05 de setiembre de 2016, los Asesores Técnicos del Despacho Presidencial, Jorge Villacorta Carranza y José Laban Ghiorzo, solicitan autorización para concurrir a dicha actividad, adjuntando copia de los pasajes aéreos y carta de invitación;

Que, teniendo en cuenta los documentos que sustentan el motivo de su ausencia, corresponde autorizar el viaje de los funcionarios del Despacho Presidencial que participarán en el referido evento, el mismo que no irrogará gasto alguno al Estado;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2006-PCM, modificado por Decreto Supremo 082-2011-PCM y por Decreto Supremo N°060-2016-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje a la ciudad de Beijing de la República Popular China, del 09 al 17 de setiembre de 2016, para los fines expuestos en la presente Resolución, de los siguientes Asesores Técnicos del Despacho Presidencial:

- Jorge Villacorta Carranza, Asesor en Asuntos de Prevención y Control de Conflictos.
- José Laban Ghiorzo, Asesor en Asuntos Regionales y Municipales.

Artículo 2º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios a que se refiere el artículo primero deberán presentar a la institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



.....
Dra. María Lila Iwasaki Cauti
Secretaria General de la
Presidencia de la República

